

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO

Sírvase leer cuidadosamente estos Términos y Condiciones antes de participar en **EL SORTEO “Coca-Cola te acerca”** (que en lo sucesivo será denominado “**EL SORTEO**”), bajo estos Términos y Condiciones.

EL SORTEO es creado y administrado por **Publicidad, Promoción y Producción, S.C.**, (en lo sucesivo “**EL PERMISIONARIO**” y/o “**EL ORGANIZADOR**”) siendo el único responsable de **EL SORTEO**. Le pedimos buscar actualizaciones periódicamente y durante la vigencia de **EL SORTEO** en la plataforma WhatsApp, mediante la cual se llevará a cabo la mecánica de este, o bien, en el sitio web: <https://www.coca-cola.com/mx/es/legal/tyc-promo-2026>, para consulta de los presentes Términos y Condiciones.

Para participar en **EL SORTEO** se deberá dar lectura íntegra de los siguientes Términos y Condiciones y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos, la participación implicará la comprensión y aceptación a los mismos.

SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA, S. DE R.L. DE C.V., THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL EN MÉXICO “TCCEC”, sus sociedades filiales, partes relacionadas y afiliadas son únicamente “**EL PATROCINADOR**” de **EL SORTEO**, por lo que no tienen responsabilidad ni obligación con la administración y operación del mismo.

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones se entenderá por:

Sitio WEB.- La dirección electrónica <https://www.coca-cola.com/mx/es/legal/tyc-promo-2026> cuyo contenido está sujeto a consumidores interesados y Participantes de **EL SORTEO**, a los Términos de uso y Aviso de Privacidad al momento de ingreso y ejecución en la misma y exhibe las Bases que rigen el presente **SORTEO**.

Chatbot de WhatsApp.- Es la ejecución de respuesta automatizada ligada a la Aplicación conocida como WhatsApp que está ligada operativamente con el número **+52 55 2022 1306**, y mediante la cual se llevará a cabo la dinámica de **EL SORTEO**, sujeta a los consumidores usuarios de ésta para que sean considerados como los **Participantes** de este **SORTEO** y se sujetan a los Términos de Uso y Aviso de Privacidad al momento de su ingreso y ejecución en el mismo.

La Cuenta.- Al **Registro Individual** que cada consumidor genera voluntariamente como **Participante** en el **Chatbot de WhatsApp** y que durante la **Vigencia** de **EL SORTEO** identificará y le distinguirá como **Usuario** respecto de los demás participantes de **EL SORTEO** en donde llevará el registro de códigos válidos registrados por cada operación realizada y que en su caso le permiten ser identificados dentro de su participación en **EL SORTEO**.

Registro Individual de Participante.- Se integra de los datos personales proporcionados voluntariamente por el **Participante mayor de edad** dentro del **Chatbot de WhatsApp** y que componen la **Cuenta**. Este registro se integra con el nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento para acreditar edad, correo electrónico, y acceso válido en el **Chatbot de WhatsApp**, y para ser válido requiere ser información completa, veraz y sin abreviaturas.

Código Pin.- Código alfanumérico de un solo uso para registro en WhatsApp, compuesto de 12 (doce) posiciones alfanuméricas e impreso en el interior de la Tapa Dorada del producto participante y que otorga al Participante dentro de **EL SORTEO** la oportunidad de ganar alguno de los premios ofrecidos. Los Códigos Pin al concluir la Vigencia del mismo, dejan de tener efectos y no pueden ser intercambiadas por ningún bien o servicio y no otorgan ningún otro derecho.

Código QR.- Módulo para almacenar información en una matriz de datos o en un Código de barras bidimensional, los cuales serán creados para que al ser visualizados desde un equipo habilitado con cámara y con conexión a internet lo dirija a la plataforma WhatsApp y se ejecute la dinámica de **EL SORTEO**.

Sorteo.- Actividad en la que los consumidores mediante el registro en WhatsApp del Código Pin que consta de 12 (doce) posiciones alfanuméricas e impreso en el interior de la Tapa Dorada del Producto Participante le dará el derecho a obtener un folio de boleto electrónico para participar en el sistema aleatorio de selección de ganadores, procedimiento previamente estipulado y aprobado por la Secretaría de Gobernación, conforme al cual se determina al azar un número, combinación de números, símbolo o símbolos que generan uno o varios ganadores de un premio.

Sistema Aleatorio de Selección de ganadores (Sistema Random).- Herramienta que permite seleccionar ganadores aleatorios a partir de una lista Folios de Boletos Electrónicos que se asignarán a los participantes que registren sus Códigos Pin.

Boleto Electrónico.- Folio de boleto electrónico que acredita al portador o titular el derecho de participar en **EL SORTEO** y garantiza sus derechos, según sea el caso, los cuales estarán contenidos en el sistema de WhatsApp donde se resguarden los registros.

Inspector.- El área de Inspección y Vigilancia es responsable de la verificación sistemática de **EL SORTEO**, para el estricto cumplimiento de las bases y condiciones de los permisos otorgados y en apego a la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, así como dar fe, legalidad y transparencia a **EL SORTEO** que se llevará a cabo mediante el sistema aleatorio de selección de ganadores, y de la debida entrega de premios a los ganadores.

Productos Participantes.- Serán los que se encuentren marcados con la **tapa dorada** en su exterior y en su interior tengan impresos los códigos alfanuméricos (Pin) compuestos de 12 (doce) elementos que pueden ser letras mayúsculas del alfabeto castellano y números arábigos, y que podrá encontrar en cualquier establecimiento/canal de venta: tienditas de la esquina, conveniencia y autoservicios donde se encuentre el Producto participante y que se especifican más adelante.

I. NATURALEZA DE EL SORTEO.

EL SORTEO se lleva a cabo en términos de lo previsto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.

II. PERMISIONARIO Y ORGANIZADOR DEL SORTEO.

Publicidad, Promoción y Producción, S.C., con domicilio en: Mario Pani 750, 1-C, Colonia Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, en la Ciudad de México, en un horario de **lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas** y el único responsable y encargado de la ejecución, gestión y entrega de premios, recolección de datos personales y validación de documentación de participantes y acreedores al **PREMIO** (según dicho término se define más adelante).

III. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE EL SORTEO.

SORTEO: "COCA-COLA te acerca"

A. Vigencia del permiso del SORTEO:

Del 12 de enero del 2026 al 1 de abril de 2026.

B. Vigencia del SORTEO:

Del 12 de enero del 2026 al 29 de marzo de 2026.

C. Número de Permiso: _____

IV. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Cualquier violación o intento de vulneración a los presentes Términos y Condiciones, a la Mecánica, reglas de **EL SORTEO**, decisiones de **EL PERMISIONARIO**, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o la revocación del derecho a reclamar cualquiera de los **PREMIOS** ofrecidos.

V. PREMIOS DEL SORTEO

Descripción del premio	Número	Valor a precio mayor de mercado, con todos los impuestos incluidos	Importe total con todos los impuestos incluidos
Pase doble para asistir a alguno de los partidos de la Selección Mexicana de Fútbol, en fase de grupos de La Copa Mundial de la FIFA 2026™. No incluye gastos y costos de transporte, hospedaje y/o ningún gasto adicional o viáticos de ningún tipo	105 (total 210 boletos)	\$13,224.00	\$2,777,040.00
Playeras Marca Adidas de la Selección Mexicana de Fútbol con logotipo de Coca-Cola	60,000 (sesenta mil)	\$499.40	\$29,964,000.00
Totales			\$32,741,040.00

- Al tratarse de pases dobles para asistir a los partidos, la cantidad total será de 210 (doscientos diez) boletos, uno para el ganador y otro para su acompañante.
- Los posibles partidos a los cuales podrán asistir los ganadores son (se asignarán previo al SORTEO):
 - o Partido M28: 18 junio de 2026 con sede en Guadalajara, Jalisco.
 - o Partido M53: 24 junio de 2026 con sede en Ciudad de México, CDMX.
- El premio del pase doble es un único premio que se entrega a los ganadores, en el entendido de que, NO incluye ningún tipo de viáticos, traslados, hospedajes u otros.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL SORTEO

Los resultados del sorteo serán publicados en:

Número de sorteo	Fecha y hora del concentrado y del sorteo	Fecha de publicación del sorteo correspondiente en periódico electrónico Reforma y El Universal
Primero	21 de enero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	24 de enero de 2026
Segundo	28 de enero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	31 de enero de 2026
Tercero	4 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	7 de febrero de 2026
Cuarto	11 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	14 de febrero de 2026
Quinto	18 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	21 de febrero de 2026
Sexto	25 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	28 de febrero de 2026
Séptimo	4 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	7 de marzo de 2026
Octavo	11 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas	14 de marzo de 2026

	Sorteo 12:00 horas	
Noveno	18 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	21 de marzo de 2026
Décimo	25 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	28 de marzo de 2026
Décimo primero	1 de abril de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	4 de abril de 2026

VII. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los medios por los cuales se le dará difusión al **EL SORTEO** serán sitio web <https://www.coca-cola.com/mx/es/legal/tyc-promo-2026> y los siguientes medios nacionales contratados durante la vigencia de **EL SORTEO**: Radio, televisión, cine, vía pública, espectaculares, redes sociales (digitales), influencers, prensa, digital, empaque y material en punto de venta.

VIII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

La difusión de **EL SORTEO** se llevará a cabo a nivel nacional en todos los establecimientos que comercialicen los Productos Participantes, de manera enunciativa más no limitativa, tiendas de abarrotes, canales tradicionales y modernos.

IX. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar en **EL SORTEO**:

Las personas físicas mexicanas mayores de edad (mayor de 18 años de edad) y residentes habituales en la República Mexicana que cuenten con identificación oficial vigente, que hayan dado lectura total y hayan aceptado las bases, condiciones y términos de **EL SORTEO** y que comprendan durante la vigencia los **PRODUCTOS PARTICIPANTES** en los establecimientos participantes descritos en el punto **ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES** y se registre en el presente **SORTEO** siguiendo el procedimiento que se indica en los presentes Términos y Condiciones.

X. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Todos los productos Coca-Cola en presentación de volumen de 600 mililitros de PET no retornable de la marca Coca-Cola Original, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Light, Sprite, Fresca, Joya Manzana, Sidral Mundet, Del Valle Frut sabor citrus y de 500 mililitros de vidrio no retornable (exclusivamente en los territorios de Occidente) de la marca Coca-Cola Original, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Light que tengan la Tapa Dorada en su exterior y en su interior tengan impresos los códigos alfanuméricos (Pin) compuesto de 12 (doce) elementos que pueden ser letras mayúsculas del alfabeto castellano y números arábigos, dentro de la Vigencia de **EL SORTEO**.

XI. MECÁNICA DE EL SORTEO

1) Condiciones de participación:

Los consumidores que deseen participar en **EL SORTEO** deberán:

- a) Comprar los Productos Participantes en los Establecimientos que los comercialicen durante la vigencia de la promoción del sorteo para obtener las Tapas Doradas que en su interior tengan impresos los códigos alfanuméricos (Pin) compuesto de 12 (doce) elementos que pueden ser letras mayúsculas del alfabeto castellano y números arábigos.

- b) Escanear con su teléfono celular el **Código QR** (que hace referencia del inglés *Quick Response code*, "código de respuesta rápida"), disponible en la etiqueta de los productos participantes y materiales promocionales.
- c) El equipo de telefonía celular deberá estar equipado con conexión a costo del participante con servicio de internet y estar habilitado con la aplicación para teléfono inteligente conocido como WhatsApp, con el fin de que posterior al escaneo del código QR pueda remitirlo a la plataforma WhatsApp para ejecutar con dicha aplicación la mecánica de registro y participación.
- d) La aplicación conocida como WhatsApp operará con un Chatbot automático programado con respuestas que permitirá al participante el poder realizar su registro dentro de dicha plataforma y ejecutar la mecánica para obtener folios de participación que serán los boletos para participar en los sorteos semanales.
- e) La aplicación WhatsApp solamente opera para este **SORTEO** con números telefónicos con el prefijo +52 que corresponde a la República Mexicana y a través del número 55- 2022-1306 por lo que cualquier otro número con distinto prefijo no es registrable para participar.
- f) El Chatbot de WhatsApp que opera automáticamente se activará solamente en el periodo de Vigencia de **EL SORTEO**, es decir del 12 de enero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, conforme a los periodos semanales en los cuales los participantes deberán realizar el registro de sus Códigos Pin para poder participar en los **SORTEOS** que se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.
- g) Cada número telefónico de cada participante puede registrarse en una única ocasión dentro de la Vigencia de **EL SORTEO**, es decir, se le asignará una sola cuenta por número telefónico, asimismo, el registro de datos que realice cada participante se realiza por única ocasión asociado a su cuenta única. Solamente podrán participar números telefónicos de la República Mexicana.
- h) El Chatbot automático que opera el WhatsApp de participación presentará las siguientes opciones a partir de que el participante genere el escaneo del QR y donde dentro de dicha aplicación un Chatbot le proporcionará las instrucciones para desarrollar la mecánica de registro para el sorteo:
- 1) "Más información": El participante tendrá acceso a la liga de Términos y Condiciones, Aviso de Privacidad, los cuales deberá consultar para poder participar en **EL SORTEO**. En esta ligará también contará con acceso a las Preguntas Frecuentes, a la consulta de los boletos electrónicos participantes de la semana que esté corriendo y al listado de ganadores semanales a partir de la primera semana.
 - 2) "Salir": Permite al participante terminar el proceso, sin haber participado.
 - 3) "Empezar ahora": El participante es llevado a un formato en el que antes de comenzar, es indispensable y obligatorio que el participante acepte haber leído y entendido en su totalidad las ligas de:
 - Términos y condiciones
 - Aviso de privacidad
 - Consentimiento de marketing (opcional)

Si el participante ha aceptado Términos y Condiciones, Aviso de Privacidad y como opcional Consentimiento de marketing, el Chatbot de auto respuestas preguntará los siguientes datos, que el participante deberá proporcionar solo 1 (una) ocasión en todo **EL SORTEO**:

- i. Nombre (s)
- ii. Apellido paterno
- iii. Apellido materno
- iv. Fecha de nacimiento (para validar si es mayor de edad)
- v. Dirección de correo electrónico (e-mail)

Una vez que el participante ingresa la información solicitada, el sistema validará:

- Que efectivamente el participante sea mayor de 18 años, de lo contrario, no podrá participar en **EL SORTEO**.
- Al ingresar su información, el sistema le pedirá revisar y confirmar que sus datos están correctos, o si requiere realizar correcciones.

i) Al finalizar el registro de sus datos, el participante podrá iniciar con el registro de su o sus códigos Pin que aparecen en la parte de atrás de la tapa dorada (se solicita a todos los participantes guardar las tapas doradas con las cuales están participando. Lo anterior en el entendido de que, el participante debe registrar uno a la vez sus Códigos Pin, ya que, cada código le proporcionará un Folio de boleto electrónico por cada registro empezando por el periodo semanal desde el Folio 001 y cada registro lo incrementa de forma ascendente, progresivo y continua de uno a uno de cada registro correcto de pin participante.

j) Por cada Código Pin válido registrado, el participante recibirá un Folio de Boleto electrónico, es decir, cada vez que el participante registre un Código Pin, recibirá un folio, el cual participará en **EL SORTEO** semanal que corresponda y de acuerdo con el calendario de periodos establecidos en el presente documento.

k) En caso de que un participante ingrese de manera errónea el código Pin, tendrá hasta 10 (diez) intentos para registrarlo correctamente, al onceavo intento, se tomará como código inválido y el sistema bloqueará al participante por un lapso de 24 (veinticuatro) horas, lo cual le será comunicado por el Chatbot.

l) En caso de detectarse el registro (válido o inválido) de más de 12 (doce) códigos Pin en menos de un minuto, el sistema bloqueará al participante por 1 (una) hora para revisar dicha participación por motivos de seguridad.

m) Cada registro correcto de Código Pin participante genera un Folio del boleto electrónico que será consecutivo, progresivo y ascendente y que el participante podrá identificar con el prefijo que corresponda a cada semana, es decir, la primera semana de **EL SORTEO** se identificará como semana 01, la segunda semana como 02 seguidos de una letra y los dígitos consecutivos, los cuales se irán incrementando por el siguiente registro correcto de los demás participantes hasta concluir en el periodo semanal que corresponde. Ejemplo: 01-A000001.

n) Los Folios de boletos electrónicos participan en **EL SORTEO** semanal, mediante un sistema aleatorio de selección de ganadores (Sistema Random) conforme al número de premios ofrecidos de cada periodo semanal, los cuales, una vez realizado **EL SORTEO** semanal, se dan de baja para iniciar nuevamente una base de datos nueva (consultar periodos de participación que se detallan más adelante).

ñ) Una vez que se ha realizado **EL SORTEO** semanal, aquellos Folios de Boleto Electrónico no ganadores se dan de baja y no otorgan ningún beneficio ni participan en subsecuentes sorteos semanales.

o) Los periodos semanales de participación de registro de códigos Pin y generación de Folios que arrojan los Boleto Electrónico de participación en el sorteo son los siguientes:

Número de sorteo	Fecha de inicio de generación de Folios	Fecha de cierre de generación de Folios	Fecha y hora del concentrado y del sorteo	Fecha de publicación del sorteo correspondiente en periódico electrónico Reforma y El Universal
Primero	12 de enero de 2026	18 de enero de 2026	21 de enero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	24 de enero de 2026
Segundo	19 de enero de 2026	25 de enero de 2026	28 de enero de 2026 Concentrado 11:00 horas	31 de enero de 2026

			Sorteo 12:00 horas	
Tercero	26 de enero de 2026	1 de febrero de 2026	4 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	7 de febrero de 2026
Cuarto	2 de febrero de 2026	8 de febrero de 2026	11 de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	14 de febrero de 2026
Quinto	9 de febrero de 2026	15 de febrero de 2026	18 de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	21 de febrero de 2026
Sexto	16 de febrero de 2026	22 de febrero de 2026	25 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	28 de febrero de 2026
Séptimo	23 de febrero de 2026	1 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	7 de marzo de 2026
Octavo	2 de marzo de 2026	8 de marzo de 2026	11 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	14 de marzo de 2026
Noveno	9 de marzo de 2026	15 de marzo de 2026	18 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	21 de marzo de 2026
Décimo	16 de marzo de 2026	22 de marzo de 2026	25 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	28 de marzo de 2026
Décimo primero	23 de marzo de 2026	29 de marzo de 2026	1 de abril de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	4 de abril de 2026

p) El participante puede registrar todos los Códigos Pin que desee, siempre y cuando cumplan con los términos y condiciones aquí establecidos, asimismo, el participante solo realiza el registro de sus datos personales 1 (una) sola vez, por lo que, para seguir registrando códigos Pin, únicamente debe ingresar al chat de WhatsApp para registrar nuevos códigos.

El participante para conocer y saber los Folios alcanzados en el registro para cada sorteo, podrá consultarlos en el historial de su chat de conversación de la plataforma conocida como WhatsApp con la que ejecute su participación en el sorteo.

q) Se recomienda a todos los participantes revisar el calendario de periodos de participación, ya que, al concluir cada semana de registro y emisión de folios, es decir a las 23:59 horas de cada domingo, los Códigos Pin que se registren posterior a ese horario, serán considerados para el siguiente **SORTEO** semanal en caso de que aplique.

r) La Fecha y hora del evento de concentrado de cada **SORTEO** semanal durante el periodo de vigencia del **SORTEO**, se ha descrito en el cuadro arriba indicado. La asignación de premios por cada periodo semanal se describe en el apartado subsecuente.

s) El lugar en el cual se desarrollará el Concentrado de Folio de Boletos Electrónicos, así como los sorteos, será el siguiente:

Publicidad, Promoción y Producción, S.C. en: Calle de Mario Pani 750, 1-C, Colonia Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, en la Ciudad de México, Teléfono (55) 57032869

2) Mecánica del sorteo:

- a) **EL SORTEO** se realizará con la presencia del Inspector, en el cual se presentará la base de datos en un archivo txt. con el concentrado de participantes que hayan cumplido con las bases de participación. Del total de participaciones conformada en el archivo txt. se les asignará un folio de boleto electrónico consecutivo para la formación de números para **EL SORTEO**.
- b) En cada evento de los once sorteos a realizarse durante la vigencia de **EL SORTEO**, se asignarán de mayor a menor valor el número de premios ofrecidos, dentro del universo de Folio de Boletos electrónicos generados durante esa semana conforme al siguiente esquema:
- a. Se hará en primer lugar la asignación de Accesos de pase doble para asistir a alguno de los partidos y una vez concluida la asignación, se continuará con la asignación de playeras de cada uno de los once periodos de sorteos semanales.

Número de sorteo	Fecha de inicio de generación de Folios Y Fecha de cierre de generación de Folios	Fecha y hora del concentrado y del sorteo	Pase doble para asistir a alguno de los partidos de la Selección Mexicana de Fútbol, en fase de grupos de La Copa Mundial de la FIFA 2026™.	Playeras Marca Adidas de la Selección Mexicana de Fútbol con logotipo de Coca-Cola.
Primero	12 de enero de 2026 al 18 de enero de 2026	21 de enero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	5	3,000
Segundo	19 de enero de 2026 al 25 de enero de 2026	28 de enero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	6	4,000
Tercero	26 de enero de 2026 al 1 de febrero de 2026	4 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	9	4,000
Cuarto	2 de febrero de 2026 al 8 de febrero de 2026	11 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	9	5,000
Quinto	9 de febrero de 2026 al 15 de febrero de 2026	18 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	9	5,000
Sexto	16 de febrero de 2026 al 22 de febrero de 2026	25 de febrero de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	12	5,500

Séptimo	23 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	12	6,000
Octavo	2 de marzo de 2026 al 8 de marzo de 2026	11 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	12	6,000
Noveno	9 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026	18 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	15	7,500
Décimo	16 de marzo de 2026 al 22 de marzo de 2026	25 de marzo de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	8	7,000
Décimo primero	23 de marzo de 2026 al 29 de marzo de 2026	1 de abril de 2026 Concentrado 11:00 horas Sorteo 12:00 horas	8	7,000

XII. RESTRICCIONES DE EL SORTEO

1. El participante deberá ser mayor de edad con identificación oficial vigente al momento de su primer registro en la plataforma de WhatsApp.
2. El participante debe haber aceptado recibir envío de mensajes por medio de la aplicación WhatsApp donde se llevará a cabo la mecánica de **EL SORTEO** para ser notificado por ese medio en caso de ser acreedor al premio.
3. Solo podrán participar personas que residan en la República Mexicana y números telefónicos de la República Mexicana.
4. En caso de que un participante ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro participante, éste será descalificado de **EL SORTEO**.
5. Entiéndase por **DESCALIFICADO** que no se entregará ningún premio y no podrá seguir participando en **EL SORTEO**.
6. Cada participación será considerada a través de una sola cuenta de teléfono registrada en la base de datos de **EL PERMISIONARIO** que será aquella con la que hayan registrado sus datos y Códigos Pin de Producto Participante. En caso de que **EL PERMISIONARIO** detecte que un participante participa con 2 (dos) o más cuentas será descalificado en ambas y sus registros de códigos Pin y folios de boletos electrónicos obtenidos, serán anulados automáticamente y de forma permanente y no podrá seguir participando en **EL SORTEO**, ni se hará entrega de **PREMIO** de ningún tipo.
7. El participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad de la información, de la plataforma WhatsApp u otras que se utilicen para el presente **SORTEO**, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, hackeo del sistema o alterar cualquier información, así como el uso de bots o sistemas automatizados de participación que no correspondan a una participación humana.
8. **EL PERMISIONARIO** se reserva de manera expresa el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo en el correcto desarrollo de **EL SORTEO** de acuerdo con estas bases, restricciones, términos y condiciones.
9. **EL PERMISIONARIO** se reserva el derecho de limitar o prohibir la participación en este **SORTEO** a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en **EL SORTEO**, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la mecánica de la misma, o cualesquiera otras que presuman la existencia de fraude o alteración.

10. Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de los establecimientos participantes relacionados con este **SORTEO** o alterar la legítima operación del mismo, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, **EL PERMISIONARIO** se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y ejercer acciones legales por la vía correspondiente.
11. **EL PERMISIONARIO** se reserva el derecho a descalificar de **EL SORTEO** a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” que sean o hayan sido detectados como tal (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a otros participantes para obtener el beneficio de **EL SORTEO** sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos morales o incluso ilegales), aquellas en que participen bots, cuentas automatizadas y/o cualesquiera que presupongan un software automatizado con el fin de adquirir ventaja sobre los otros participantes.
12. No contarán los registros de Códigos Pin antes ni después de **LA VIGENCIA** de **EL SORTEO**.
13. Se descalificará a cualquier participante que en general no cumpla con las condiciones establecidas en este documento.
14. Las decisiones que se adopten respecto a **EL SORTEO** serán finales y no se podrán apelar, en ninguna circunstancia.
15. Los participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, **EL SORTEO**, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier participante. **EL PERMISIONARIO** se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en contra de las reglas oficiales. Asimismo, se reserva el derecho de prohibir su participación en futuras promociones.
16. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar **EL SORTEO** en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de **EL PERMISIONARIO**, éste solicitará la autorización de la Dirección General de Juegos y Sorteos para modificar los términos del sorteo, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante ajuste en los Términos y Condiciones disponibles en WhatsApp y en el sitio de Web: <https://www.coca-cola.com/mx/es/legal/tyc-promo-2026>. El acreedor al premio deberá seguir todas las direcciones e instrucciones de **EL PERMISIONARIO** o responsables de entrega.
17. En caso de sospecha de participación grupal, **EL PERMISIONARIO** se reserva el derecho de solicitar a los participantes evidencia en cualquier formato que confirme su participación legítima. La falta o negación a enviar la evidencia solicitada por parte de los participantes, causará eliminación de **EL SORTEO**.
18. El participante se obliga a proporcionar con veracidad la información solicitada por **EL PERMISIONARIO**, en la inteligencia de que en caso de que la información proporcionada por el participante sea falsa o incompleta, **EL PERMISIONARIO** se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.
19. **EL PERMISIONARIO** se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier participante del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento de la plataforma WhatsApp desde la cual se estará llevando a cabo la mecánica de **EL SORTEO**.
20. **EL PERMISIONARIO** no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
21. De así requerirse, quien resulte acreedor al **PREMIO**, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que **EL PERMISIONARIO** y/o **EL PATROCINADOR** juzgue convenientes sin

remuneración adicional alguna distinta a la del premio recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

22. La participación en este **SORTEO** implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, **EL PERMISIONARIO**, es la única habilitada para interpretarlas.
23. El participante acepta recibir correo electrónico, llamada telefónica, mensaje vía WhatsApp y/o mensaje por medio de la aplicación de **EL SORTEO** de confirmación de que fue acreedor al premio por parte de **EL PERMISIONARIO**.
24. El participante deberá aceptar el Aviso de privacidad de **EL SORTEO**.
25. El participante deberá aceptar los Términos y Condiciones de **EL SORTEO**.
26. El participante podrá aceptar ser contactado y acepta recibir información de **EL PERMISIONARIO** con fines de Marketing.
27. La validación de los códigos alfanuméricos impresos dentro de las tapas doradas se hará por **EL PERMISIONARIO** y el fabricante de las mismas y su determinación será inapelable. Serán nulos aquellos códigos alfanuméricos que correspondan a reimpressiones o aquellos que pretendan ser registrados dentro de **EL SORTEO** en una segunda o posterior oportunidad por cualquier Participante.
28. Una vez que se haga el cierre semanal y se publique la lista de ganadores, los Códigos Pin registrados durante esa semana se tomarán como redimidos y no se tomarán en consideración para el conteo de la semana siguiente de **EL SORTEO**, es decir el registro de Códigos Pin comenzará de cero. Por lo que el Participante deberá registrar nuevos Códigos Pin para continuar participando.
29. Solo se podrá registrar una cuenta por Participante, no podrá duplicarse por ningún motivo con cualquier otro registro del Participante. En caso de que se identifique algún supuesto, ambas cuentas serán descalificadas de forma inmediata junto con los registros que tuviesen.
30. **EL PERMISIONARIO** no se hace responsable en caso de que sobrevenga alguna causa de fuerza mayor.
31. No son acumulables ni transferibles los Códigos Pin entre participantes y concluido el periodo semanal de vigencia se eliminan y no otorgan ningún beneficio ni constituyen ningún derecho a favor del Participante.
32. El Participante deberá contar con INE, Pasaporte o demás documentación requerida por la Organizadora y/o por la FIFA o escalas necesarias dentro del premio que integra el premio ofrecido.
33. El incentivo no es intercambiable ni canjeable por dinero en efectivo, ni por cualquier otro incentivo.
34. La responsabilidad de **EL PERMISIONARIO** y/o **EL PATROCINADOR** concluye una vez que se haga entrega del Premio correspondiente, liberando en este acto a **EL PERMISIONARIO** y/o **EL PATROCINADOR** de cualquier responsabilidad que se ejecute por el uso y disfrute del Premio.

XIII. RESTRICCIONES SOBRE LOS PREMIOS

1. El participante podrá participar cuantas veces desee, siempre y cuando registre un nuevo Código Pin.
2. Los premios no son intercambiables, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio.
3. No se entregará el premio a terceros, ni podrá redimirse por personas distintas al ganador.
4. De acuerdo con el punto 3 que antecede, para el caso de la entrega del premio de las playeras, el participante ganador será responsable de encontrarse en su domicilio el día de la entrega por paquetería.
5. El participante ganador del premio deberá proporcionar los datos que **EL PERMISIONARIO** le solicite con motivo de la entrega del premio, obligándose este a proporcionar datos verídicos.
6. El ganador del premio que consiste en pase doble para asistir a alguno de los partidos de la Selección Mexicana de Fútbol, en la Copa Mundial de la FIFA 2026™, no recibirá ningún otro elemento adicional y serán responsables de presentarse en el estadio que corresponda, en horario y día que aplique, sin ninguna responsabilidad para **EL PERMISIONARIO**.
7. La responsabilidad de **EL PERMISIONARIO** concluye al momento de la entrega de cada uno de los premios a sus correspondientes acreedores, no se aceptan reclamaciones posteriores a la entrega de cada uno de los premios.
8. **EL PERMISIONARIO** no será responsable por el uso que le brinde el participante a cualquiera de los **PREMIOS**, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con

un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como, relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del premio.

9. No son elegibles para ser acreedores a los premios de **EL SORTEO** los empleados y/o socios de **EL PERMISIONARIO**, así como los miembros de su familia, mencionando de forma enunciativa más no limitativa, como "familia" al cónyuge, a los padres, a los hijos y a los hermanos.
10. Los empleados de **EL PERMISIONARIO** que esté directamente ligado a **EL SORTEO**, así como **THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL EN MÉXICO "TCCEC"**, sociedades filiales, partes relacionadas y afiliadas, así como áreas comerciales o los miembros de su familia no son elegibles para ser designados ganadores a los premios de **EL SORTEO**, en la inteligencia de que por "familia" se entenderá únicamente al cónyuge, a los padres, a los hermanos y a los hijos de los empleados y/o socios de ambas empresas.

XIV. ENTREGA DE PREMIOS

- **Pase doble para partido de la Selección Mexicana en fase de grupos de La Copa Mundial de la FIFA 2026™**
1. Una vez que **EL PERMISIONARIO** obtenga a través del **SORTEO** a los ganadores del premio pase doble un partido de La Copa Mundial de la FIFA 2026™, se les contactará por medio de WhatsApp para informarles que son posibles participantes ganadores y estarán recibiendo la liga al formulario en la que deberán ingresar sus datos para validar la información y asegurar el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones y de ser aplicable las instrucciones para la entrega. El participante, deberá proporcionar lo siguiente en el formulario:
 - Llenar los siguientes datos:
 - Nombre(s)
 - Apellido paterno
 - Apellido materno
 - Correo electrónico
 - Dirección Calle, Número Interior, Número Exterior
 - Colonia
 - Código Postal
 - Ciudad
 - Estado
 - Número telefónico (Celular y Fijo)
 - Adjuntar una identificación oficial con fotografía (puede ser: INE, pasaporte vigente, cartilla militar o licencia de manejo).
 - Adjuntar un Comprobante de domicilio (que coincida con los datos proporcionados en el formulario).
 - Firmar electrónicamente el documento de aceptación de su premio.
 2. **EL PERMISIONARIO** en un lapso de 72 (setenta y dos) horas revisará y validará la información y en caso de que sea correcta y verídica, procederá a enviarle un correo electrónico para confirmar que su participación es válida y que es acreedor al premio del pase doble a un partido de La Selección Mexicana en fase de grupos para La Copa Mundial de la FIFA 2026™, asimismo, se le enviará adjunto su certificado individual y personalizado con la siguiente información:
 - Nombre completo del participante ganador.
 - Lugar y fecha donde se llevará a cabo el partido de La Copa Mundial de la FIFA 2026™, en el entendido, que el lugar podrá ser en Guadalajara o Ciudad de México.
 3. Los certificados serán el comprobante para el participante ganador, el cual, hará constar que es ganador y que se le entregará el pase doble de acuerdo con las instrucciones que le proporcionará **EL PERMISIONARIO**, dicho certificado contendrá la información del partido (fecha, locación, categoría del boleto). Respecto a la entrega del pase doble, se enviará al correo electrónico registrado aproximadamente 15 (quince) días hábiles previos a la fecha del partido.

4. Los ganadores del pase doble se obligan a cumplir con el reglamento del estadio, así como con las condiciones, requisitos y restricciones para su asistencia a La Copa Mundial de la FIFA 26™, cuya información deberán consultar en: <https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup/canadamexicousa2026/articles/documentos-legales>.
5. El premio únicamente consiste en un pase doble a un partido de La Selección Mexicana en fase de grupos para La Copa Mundial de la FIFA 26™ para asistir al partido que le asigne **EL PERMISIONARIO**, por lo que queda establecido que el Premio **NO incluye ningún tipo de viáticos, traslados, hospedaje ni cualquier otro adicional para asistir al partido, tampoco podrán cambiarse por otro partido o sede diferente a la que se le haya asignado.**
6. Una vez que el participante llene el formulario, deberá revisar constantemente su correo electrónico para recibir instrucciones. Se recomienda a todos los participantes, además de revisar la bandeja de entrada, revisar su bandeja de SPAM y/o correo no deseado.

- **Playeras Marca Adidas de la Selección Mexicana de Fútbol con logotipo de Coca-Cola.**

1. Una vez que **EL PERMISIONARIO** obtenga a través del **SORTEO** a los participantes ganadores de las playeras, se les contactará por medio de WhatsApp para informarles que son participantes ganadores y estarán recibiendo la liga al formulario en la que deberán ingresar sus datos para validar la información y asegurar el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones y de ser aplicable las instrucciones para la entrega. El participante, deberá proporcionar lo siguiente en el formulario:

- Nombre (s)
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Correo electrónico
- Dirección Calle, Número Interior, Número Exterior
- Colonia
- Código Postal
- Ciudad
- Estado
- Número telefónico (Celular y Fijo)
- Referencias del domicilio
- CURP
- Adjuntar: Identificación oficial con fotografía (puede ser: INE, pasaporte vigente, cartilla militar o licencia de manejo)
- Adjuntar: Comprobante de domicilio (que coincida con los datos proporcionados en el formulario)
- Talla de la playera (puede ser chica, mediana, grande o extragrande). En caso de que ya no haya alguna talla en existencia, se le enviará la playera con la talla que **EL PERMISIONARIO** tenga en existencia y que sea la más cercana a la talla elegida.
- Firmar electrónicamente el documento de aceptación de su premio.

3. Se les informa a los participantes ganadores que, en caso de que no sea válida la información proporcionada en el formulario y que por dicho motivo no se les pueda entregar el premio, se les enviará correo electrónico para informarles los motivos.
4. El premio se enviará por paquetería personalizada que **EL PERMISIONARIO** designe para tales efectos, por lo que, se le enviará a su correo el número de guía para que el participante ganador pueda consultar la fecha en que estará recibiendo su premio y pueda estar el día de la entrega en su domicilio.
5. Se recomienda a todos los participantes, además de revisar la bandeja de entrada, revisar su bandeja de SPAM y/o correo no deseado.
6. Al momento de que el repartidor le haga entrega, le solicitará su firma digital certificada para confirmar y comprobar la debida entrega.
7. **EL PERMISIONARIO** no tendrá ninguna responsabilidad en el caso de que para las entregas físicas los participantes ganadores hayan proporcionado errónea la dirección de su domicilio, o bien, para el caso de que no se encuentren en su domicilio el día de la entrega.

8. En caso de que algún participante ganador no pueda recibir su premio en el día y hora que establece la guía en envío, se les solicita informar vía correo electrónico, para que **EL PERMISIONARIO** pueda considerar en su caso, algunas medidas para lograr realizar la entrega.

XV. AUTORIZACIÓN

Los participantes de **EL SORTEO** autorizan expresa e irrevocablemente a **EL PERMISIONARIO** a difundir en los medios de los PERIÓDICOS electrónicos Reforma y El Universal su nombre y apellido completo, así como en la red social de Instagram: @cocacola.mx de **SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA, S. DE R.L. DE C.V., THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL EN MÉXICO "TCCEC"** y sitio web <https://www.coca-cola.com/mx/es/legal/tyc-promo-2026>.

XVI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA, S. DE R.L. DE C.V., funge como responsable del tratamiento de datos personales, así como de toda la información que se requiera para **EL SORTEO**, cuyo aviso de privacidad está disponible para su consulta en <https://www.coca-cola.com/mx/es/legal/privacy-policy>.

Asimismo, se hace del conocimiento a los participantes que, por motivo de la mecánica de **EL SORTEO**, sus datos serán transferidos con **EL PERMISIONARIO**, PRIM PROCESS AND GLOBAL SERVICE, S.A. DE C.V. y MASSIVE EMOTIONS S. DE R.L. DE C.V., con la finalidad de ser utilizados para llevar a cabo la gestión, dinámica de registro, contactarlos en caso de resultar ganadores, entrega de premios, y en su caso, publicación de participantes ganadores.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier cambio, por disposición legal, regulatoria y/o corporativa de **EL PERMISIONARIO**, que se realice a este aviso de privacidad, será dado a conocer vía correo electrónica a los titulares de los DATOS.

XVII. AUTORIDAD REGULADORA

La **Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno (SABG)**, es la autoridad competente para garantizar el acceso y protección de sus DATOS. Se le informa que, de ser necesario, puede acudir ante ésta para hacer efectivos sus derechos.

XVIII. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PERMISIONARIO previa autorización de la **Dirección General de Juegos y Sorteos** podrá hacer modificaciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de **EL SORTEO**.

XIX. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por **EL SORTEO** y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México a elección de **EL PERMISIONARIO**, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

XX. CONTACTO

Para dudas, quejas, información y contacto con participantes de **EL SORTEO**, los únicos medios autorizados por **EL PERMISIONARIO** son con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas:

- Envío de correo a coca-colateacerca@cognify.me y al teléfono: 800- 953- 1549

XXI. LEYENDAS OBLIGATORIAS Y PERMANENTES EN LAS BASES DEL SORTEO:

- a) Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo.
- b) Acceso libre y gratuito al público en general al evento del sorteo.
- c) Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse al teléfono 8009531549 o acudir al siguiente domicilio Mario Pani 750 1-C Colonia Santa fe, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348.

d) En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Versalles No. 49, 2o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o bien comunicarse al teléfono: 55 5209 8800.